

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**20209** *ORDEN DEF/3810/2005, de 1 de diciembre, que modifica la Orden DEF/3614/2005, de 11 de noviembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Se procede a modificar la Orden DEF/3614/2005, de 11 de noviembre (Boletín Oficial del Estado n.º 279, de 22 de noviembre de 2005), por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Página 38145: El último párrafo del apartado c) de la base primera de la convocatoria queda redactado de la siguiente manera: EX11: «Los solicitantes deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo indicado, excepto los comprendidos en los Sectores de la Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología».

Página 38149: En la vacante n.º de orden 002, donde dice: «Localización de la vacante: Dirección General de Comunicación de la Defensa. Gabinete Técnico de Segenpol», debe decir: «Localización de la vacante: Secretaría General de Política de Defensa. Gabinete Técnico de Segenpol».

Página 38149: En la vacante n.º de orden 008, donde dice: «Grupo C», debe decir: «Grupo CD».

Página 38150: En la vacante n.º de orden 023, donde dice: «Grupo AB», debe decir: «Grupo A».

Página 38150: En la vacante n.º de orden 024, donde dice: «Grupo C», debe decir: «Grupo CD».

Página 38151: En la vacante n.º de orden 031, donde dice: «Grupo D», debe decir: «Grupo CD».

Página 38152: En la vacante n.º de orden 042, donde dice: «Grupo D», debe decir: «Grupo CD».

Página 38154: En la vacante n.º de orden 058, donde dice: «Grupo D», debe decir: «Grupo CD».

Página 38155: La vacante n.º de orden 072, queda suprimida.

Página 38157: La vacante n.º de orden 092, queda suprimida.

Página 38159: En la vacante n.º de orden 109, donde dice: «Grupo A», debe decir: «Grupo AB».

Esta modificación reabre el plazo de presentación de solicitudes, que será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en la base cuarta.1 de la convocatoria.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, B.O.E. 146, de 20.06.94), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**20210** *ORDEN EHA/3811/2005, de 28 de noviembre, por la que se convoca concurso específico (6.E.05), para la provisión de puestos de trabajo.*

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto,

modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las Bases de la presente convocatoria por la Secretaría General para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, ha dispuesto convocar un concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por dicho procedimiento.

En atención a la naturaleza de las vacantes a cubrir, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, el concurso constará de dos fases. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1.976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.—1.a) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de Policía.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Organización periférica del Ministerio y sus Organismos Públicos y Organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Cultura: Museos, Archivos y Biblioteca Nacional.

Ministerio de Vivienda.

Ministerio de Fomento: Dirección General de la Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica y Organismos Públicos de Investigación.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Medio Ambiente: Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad y Organismos Públicos adscritos (excepto Parque de Maquinaria y Parques Nacionales) y Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático (excepto la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología).

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Servicio exterior.

b) No obstante lo establecido en el apartado anterior, para la provisión de los puestos ubicados en el Instituto Nacional de Estadística podrán participar todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con independencia del Departamento ministerial donde presten servicios siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria. En estas mismas condiciones se podrá participar para la provisión de los puestos cuyos números de orden se indican a continuación por requerir una formación técnica específica: 2, 10, 13, 14, 60, 61, 91, 94, 97, 98, 99, 103, 104, 106, 107, 108, 111, 113, 118, 119, 120, 121, 124, 130, 131, 135, 137, 138, 150, 166 y 167.